

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO
SECRETARIA GENERAL

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL CHOCO INFORMA:

Que dentro del medio de control de Ejecutivo, instaurado por MERLY DULANP ANDRADE contra LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS, radicado bajo el No. 27001233300320140020800, se fija la presente lista en la página WEB de la Rama Judicial, hoy diez (10) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 a.m, la liquidación del crédito presentada por el Apoderado de la Parte Demandante, por el término de un (1) día, de conformidad con el artículo 110-2 del C.G.P. y a partir del día siguiente del presente **aviso**, correrá traslado por el término de tres (3) días.

En consecuencia:

INICIA: MAYO 10 DE 2022 A LAS 7:30 A.M.
VENCE: MAYO 11 DE 2022 A LAS 5:00 P.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara